

Carga de granos en silos



Caño ilegal para empastillar



Envase y pastillas de fosforo



Por denuncias o más información dirigirse a:

Dirección de Salud y Seguridad en el Trabajo
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
de la Provincia de Santa Fe

Santa Fe: (0342) 4573131 - Crespo 2239.

Rosario: (0341) 4738031/32/33/34 - Pellegrini y Pte. Roca.

Federación de Transp. Rurales

(0341) 4258218 /4267637 - Zeballos 1416 - P.B. - Rosario

www.fetra.org.ar - fta_sf@hotmail.com

Sindicato de Camioneros

(03476) 430050 - San Lorenzo

De lunes a viernes, de 8 a 12 y 15 a 19 hs

FATAC

Federación Argentina del Transporte Automotor de Cargas

Lavaisse 3190 - Santa Fe

(0342) 4896737 / (0342) 156129437

De lunes a viernes, de 8 a 12 y de 15 a 19 hs

0800-888-7765

Las 24 horas

Dirección de Salud y Seguridad en el Trabajo
Ministerio de Trabajo de la Provincia de Santa Fe

Sindicato de Conducidores de Camiones
de la Provincia de Santa Fe



ATENCIÓN

Sr. Camionero / Sr. Transportista

PROHIBICIÓN DEL USO DE PASTILLAS DE FOSFUROS



ATENCIÓN RIESGO TÓXICO


GOBIERNO DE SANTA FE
Ministerio de Aguas, Servicios Públicos
y Medio Ambiente

F.A.T.A.C.


GOBIERNO DE SANTA FE
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Qué dicen las leyes sobre el uso de agroquímicos y fumigantes en el transporte terrestre

- La legislación nacional prohíbe el uso de agroquímicos y fumigantes en el transporte terrestre. Es la disposición de la SNSV N° 03/83. Es hora de cumplir con ella, y negarse a transportarlos.

- La Ley provincial N° 10.173 (artículos 133, 134 y 135) penaliza con arresto a quien circule empastillado, o esté estacionado en la vía pública. Si el trabajador realiza tareas de chofer, su propio Convenio Colectivo de Trabajo prohíbe el uso de pastillas en carga en transporte terrestre. El "Acuerdo de Cooperación para la Implementación de Mejoras en el Transporte Automotor de Cereales", firmado el 30 de enero del 2007 es claro al respecto.

Existe un reciente fallo del Juzgado Federal de la 5ta. Nominación de Rosario que establece la estricta prohibición de fumar camiones y acoplados con fosforo de aluminio, y/o fosfina, y/o fosfatina, y/o Photoxin, ante la presencia de insectos en los cereales transportados. Ante cualquier situación donde le soliciten hacer lo contrario, no dude en acudir a la seccional policial o Tribunal más cercano para radicar la denuncia. Recuerde que cuenta con la asistencia jurídica gratuita de todos los organismos firmantes del presente material de difusión (ver al dorso datos de contacto).

Usted no es un transportista de sustancias peligrosas ni está habilitado para ello. No se arriesgue a penalidades que nada tienen que ver con su actividad.



Responsabilidades en el uso de agroquímicos y fumigantes

- Si la carga tiene insectos no es problema de quien la transporta, sino de quien compra y vende en esas condiciones.

- El transportista no debe asumir la responsabilidad de desparramar plagas por las rutas ni tampoco desparramar gas tóxico.

- El dador de carga es el único responsable del estado en que entrega la misma.

- En caso de detectarse fosfina el responsable es el cargador y no del transportista.

No pastille ni aplique agroquímicos sobre la carga del camión. Aplicar fosforo de aluminio en la carga es como llevar una garrafa abierta sobre el camión.



La fosfina y la salud

- Cuando se coloca la pastilla bajo la lona o en las boquillas el gas fosfina comienza a formarse con el solo contacto con el aire.

- Si en la playa de espera hay un camión pastillado -aunque el propio camión no lo esté-, todos los que se encuentran alrededor quedan expuestos al gas fosfina.

- Si el chofer no bajó del camión y permanece en su cabina creyendo que así está seguro, no lo está: la cabina no es estanca. El aire del lugar contaminado con fosfina ingresa igual, ya que es un gas extremadamente tóxico, más pesado que el aire, que baja hacia el piso, provocando un fuerte olor a ajo. El olor ya indica presencia de gas y en consecuencia un riesgo para la salud.

- No es necesario que haya concentraciones altas de fosfina para provocarle daño a la salud.

- En la "Guía de Emergencias en el Transporte" se establece que una concentración de 0,5 ppm (partes por millón) en una hora puede desarrollar efectos adversos serios o irreversibles, o síntomas que afecten la capacidad de reacción.

- La concentración que puede provocar la muerte en menos de 10 minutos de exposición es de 50 ppm. La concentración que se establece en la Legislación Argentina para una jornada de 8 horas es de 0,3 ppm para una jornada diaria (sin horas extras) y 40 horas semanales. (Res. SRT N° 295/03)

- Por su peligrosidad el uso domiciliario de fosfina está prohibido por el Ministerio de Salud de la Nación.

Qué hacer con el camión para evitar riesgos

- El camión debe permanecer detenido y aislado 96 horas.

- Posteriormente, se deben realizar más de 6 horas de venteo.

- Los gastos emergentes y el lucro cesante generado por el deteniimiento, aislamiento y venteo, corresponden al cargador y no al transportista.

- Si en la playa rechazan la carga por existencia de bichos, no aceptar consejos acerca del pastillado rápido en la zona. Concurrir a una planta autorizada de acondicionamiento de la carga y descargar el grano. Con nueva carta de porte, carga sin bichos y libre de gas, reingresar a la playa de la terminal

No pastille nunca: ni en la carga, ni antes de llegar a playa. Su vida es más importante.



Cómo ingresa la fosfina al cuerpo

- Principalmente a través de la respiración. Pero también lo hace por la piel y la boca.

- Los primeros síntomas son ansiedad, sensación de angustia, excitación, irritabilidad, aliento con olor a ajo, dolor de pecho, deseos de vomitar, vómitos, dolor abdominal, trastornos en la conciencia como por ejemplo sentirse atontado, baja presión.

- Con exposiciones más altas puede sobrevenir debilidad; sensación de irritación en las vías aéreas; dificultad respiratoria con sensación de ahogamiento; coloración azulada en dedos, cuello y cara; aumento de los latidos cardíacos que se sienten en el pecho; sensación de tener una "bolsa de gatos" en el pecho; convulsiones. Luego de todas estas percepciones pueden venir complicaciones en el aparato circulatorio, respiratorio y en el sistema nervioso central, llegando así a la muerte.

- Si hubiera habido exposición, luego de unos días pueden llegarse a presentar complicaciones como agua en los pulmones (edema pulmonar), convulsiones, daño en el hígado y los riñones.

Cómo cuidarse de la fosfina

Durante la carga en silo de origen rechazando cargas con fuerte olor a ajo u otros olores desagradables.

Finalizada la carga no permitiendo el pastillado, ni bajo la lona, ni en ningún lugar de la carga, tampoco en boquillas.

Durante el viaje no pastillar en ningún momento.

Recordar que el transportista no debe trasladar veneno, ya que puede morir en el intento.

Siempre que haya una sospecha sobre la existencia de fosfina, detener el camión en zona descampada: cerrar con llave la cabina, alejarse contra el viento, dejar que se ventile, hasta no sentir más olor.

Denunciar el hecho a las autoridades.

Nunca dormir en el vehículo ni permanecer en la cabina si hay sospecha de existencia de fosfina.

Puede ser que el transportista no despierte más.

Al llegar a una playa, exigir los controles de liberación de fosfina al ingreso a la misma.

